

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.239/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados presentada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO;

Que por Resolución Resolución N° 041-COSU-99 se le otorgó una licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Marzo de 1999 y por el término de un año con opción a otro ;

Que mediante Nota de fecha 01 de Marzo de 2000 el citado profesional solicita la ampliación de dicha licencia para continuar con la Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de la ciudad de Buenos Aires ;

Que el Lic. EUSEBIO adjunta constancia de Módulos Aprobados , expedida por la Casa de Estudios a la cual concurre ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad conceder Licencia Breve por Estudios hasta el 28 de Abril y avalar la solicitud de prórroga de la Licencia por estudios Avanzados s presentada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO , a fin de no obstaculizar el trámite, en virtud de que el Consejo Superior no se reunirá hasta los días 27 y 28 del corriente mes y año en la localidad de Puerto San Julián ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

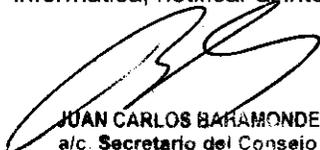
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER Licencia Breve por Estudios al Lic. Rodolfo EUSEBIO (C.U.I.L.N° 20-10122088-6), en el cargo de Dedicación Completa- Categoría de Adjunto (G227-43) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Marzo de 2000 y hasta el 28 de Abril de 2000, a fin de proseguir con la Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de la ciudad de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2°.-** AVALAR la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados sin goce de haberes en el cargo de Dedicación Completa- Categoría de Adjunto (G227-43), otorgada al Lic. Rodolfo EUSEBIO, a partir del 28 de Abril de 2000 y por el término de un año, para continuar con la Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de la ciudad de Buenos Aires.-

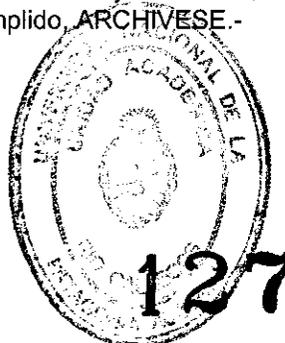
**ARTICULO 3°.-** ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas de Informática, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
JUAN CARLOS BARAMONDE  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 1



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG